RESOLUCION Nº 49 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 252383, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 20 de setiembre de 2013.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la descentralizada capacitación y especialización de abogados de todo el país, por decisión del Consejo de la Magistratura, la Escuela Judicial del Paraguay ha incluido dentro de su cronograma de actividades del presente ejercicio, el desarrollo de cursos en las ciudades de Coronel Oviedo, Carapeguá, Salto del Guairá, Encarnación, San Estanislao y Ciudad del Este;

Que, la Escuela Judicial cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 360, conforme a lo establecido en la Ley 4.848/2.013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, tras la doble convocatoria para el presente llamado, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas; y teniendo en cuenta la importancia de agilizar la adquisición de los bienes, se lleva a cabo la adjudicación en consideración al Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto: atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas I.D. Nº 252383 a la Empresa **"ESTACION BAHIA S.R.L."** para la adquisición de combustibles que serán utilizados para la movilización de las unidades de transporte de la institución, durante el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 58.500.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), hasta un monto máximo de Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones).-

ART. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos **360 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.-

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente